

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 26 DE FEBRERO DE 1987

Nº 20.751

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº 6 de 10 de febrero de 1987, por el cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 13 de 3 febrero de 1987, por la cual se otorga concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Universidad de Panamá.

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 1-002 de 13 de febrero de 1987, celebrado El Estado y la empresa Equipo de la Actualidad, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

AUTORIZANSE TRASLADOS DE SALDOS DE PARTIDAS DE GASTOS

DECRETO No. 6
(De 10 de febrero de 1987)

Por el cual se autorizan traslados de saldos de partidas de gastos de los presupuestos de las instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades
constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo, recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el

Artículo 1752 del Código Fiscal y el Contador General de la Republica ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley No. 23 de 30 de diciembre de 1985, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de traslados de partidas.

Que corresponde al Organó Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitivo los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA:

ARTICULO 1: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de COMERCIO E INDUSTRIA, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

Codificación	Aumento	Disminución
0 08 0 1 0 02 01 001	6,000	
0 08 0 1 0 01 02 001		6,000
0 08 0 1 0 02 01 001	5,000	
0 08 0 1 0 01 03 001		5,000
0 08 0 1 0 02 01 001	6,500	
0 08 0 6 0 01 01 001		6,500
TOTAL	17,500	17,500

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PIÑILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.025

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

ARTICULO 2: Este decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los
diez días del mes de febrero mil novecien-
tos ochenta y siete.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLI-
TICA ECONOMICA

RICAURTE VASQUEZ AL.

CONSEJO DE GABINETE

OTORGASE CONCEPTO FAVORABLE A UN CONTRATO

RESOLUCION Nº 13

(De 3 de febrero de 1987)

"Por el cual se otorga concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Universidad de Panamá"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Panamá ha celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato de Prestamo Nº 203-IC-PN de fecha 3 de octubre de 1986, autorizado por Decreto de Gabinete Nº 31 de 2 de septiembre de 1986.

Que el monto del Prestamo mencionado será utilizado para financiar el programa, el cual será ejecutado por la Universidad de Panamá, y el cual consiste en el desarrollo de diversos programas, tendientes al mejoramiento integral de la misma.

Que se hace necesario suscribir un Convenio con el Gobierno de la República de Panamá para que este traspose los fondos del Prestamo y la contrapartida local a la Universidad de Panamá, de modo que esta entidad pueda dar inicio a

la ejecución del Programa a través de la Oficina Ejecutiva, tal como se establece en la Clausula 4.02 del Capítulo IV de las Especificaciones Especiales del Contrato suscripto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Universidad de Panamá, por un monto de B. a 500.000.00 a título gratuito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente contratación ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Ciudad de Panamá a los
trece días del mes de febrero de mil novecien-
tos ochenta y siete.

ERIC ARTURO DELVALLE

Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL

Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas
ROGELIO DUMANOR

El Ministro de Desarrollo Agrario y
RURINEL SUAREZ

El Ministro de Comercio e
Industria
JOSE BERNARDO GARDENAS

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud
FRANCISCO SANCHEZ C

El Ministro de Vivienda
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica Encargado
AZAEL PURCAY

NANDER ALPITTY VELASQUEZ

Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE SALUD

CELEBRASE UN CONTRATO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO Nº 1-002

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal Número 8-220-1975, en su condición de Ministro de Salud, quien actúa en nombre y representación de EL ESTADO, por una parte; y por la otra, UNA MARIA OROZCO ALVARADO DE CAMPAGNA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número 8-229-1771, en su condición de Representante Legal de la empresa EQUIPO DE ACTUALIDAD, S.A., debidamente inscrita en el Rollo 1918, Imagen 68 y Ficha 36452, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA da en arrendamiento a EL ESTADO una Máquina Fotocopiadora Pitney Bowes Modelo 5200, Serie 111-368, para ser utilizada en la Dirección del Sistema Integrado de Salud en San Blas.

SEGUNDA: LA CONTRATISTA se obliga a suministrar a EL ESTADO el servicio de mantenimiento a la máquina fotocopiadora a que se refiere la cláusula primera del presente contrato. También proveerá los repuestos necesarios y la mano de obra necesaria para reparar cualquier

desperfecto o falla que experimente el equipo como consecuencia de su uso normal.

CUARTA: LA CONTRATISTA no será responsable de aquellos desperfectos o daños provocados en el equipo imputables a EL ESTADO, por el uso negligente del mismo, o por daños causados por casos fortuitos o fuerza mayor.

QUINTA: EL ESTADO, por los servicios que prestará LA CONTRATISTA, se obliga a pagarle la suma de SESENTA Y TRES BALBOAS (B.63.00) mensuales, que se hará efectiva mediante presentación de Cuenta contra el Tesoro Nacional, imputable a la partida presupuestaria número 0.12.0.1.0.10.04.102 del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Salud de San Blas.

SEXTA: El término de duración del presente contrato es de un (1) año, contados a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1986.

SEPTIMA: El servicio de mantenimiento que se suministrará al equipo que hace mención la cláusula segunda de este contrato, será en horas laborables de trabajo. Pero cuando se requiera la prestación de servicio fuera de las horas hábiles de trabajo, que constituyen hora extraordinarias, EL ESTADO deberá de pagar por el costo adicional correspondiente.

OCTAVA: Son causales de resolución administrativa del presente contrato las siguientes:

1. La muerte del contratista, en los casos en que esto debe producir la extinción del

contrato, conforme al Código Civil;

2. La formación de concurso de acreedores al contratista;

3. El incumplimiento del contrato; y

4. La conveniencia de EL ESTADO de darle por terminado, en cuyo caso dará aviso a LA CONTRATISTA con un (1) mes de anticipación.

Cualquiera que sea la causa de resolución de este contrato no dará derecho a LA CONTRATISTA a exigir indemnización alguna de EL Estado.

NOVENA: LA CONTRATISTA adhiera y anula timbres por valor de OCHENTA CENTESIMOS DE BALBOA (B.0.80) más un timbre del Soldado de la Independencia de conformidad con la establecido en los artículos 966 y 967 del Código Fiscal.

DECIMA: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

POR EL ESTADO
DR. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro
LA CONTRATISTA
UNA MARIA OROZCO A. DE CAMPAGNA
Cédula Número
Representante Legal de
EQUIPO DE ACTUALIDAD, S.A.
REFRENDADO:

ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Por este medio el Sr. JULIO E. AROSE-MENA CUTARI, varón, panameño, casado, con domicilio en el distrito de Sanó, provincia de Veraguas y cédula de identidad No. 9-108-609, hace saber a la comunidad en general que mediante contrato privado, ha vendido su negocio conocido como DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, a la persona jurídica denominada DISTRIBUIDORA EL PORVENIR S.A., sociedad inscrita en la ficha 148684, rollo 15424, Imagen 0114, de la sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, empresa de la cual también es presidente y representante legal.

L-289388

3da. publicación

VENTA

Por este medio comunica que mediante la escritura No. --- 121 ---, de 11 de febrero --- de mil novecientos ochenta y siete, he vendido mi negocio denominado FABRICA DE ROSQUITAS PATRICIA No. 1, a la Señora MONICA PATRICIA MESA, portadora de la cédula de identidad personal No. E-8-42821.

ALICIA DEL CARMEN ARAYA LEON
E-8-42271
L-244080

3da. publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública No. 1294 de 11 de febrero de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado CASA LUIS, ubicado en Calle 13 Este, casa No. 1-30 Santa Ana, a la sociedad anónima denominada INVERSIONES MARIO Y ANTONIO

Panamá, 11 de febrero de 1987

LUP TO NG YAU
Ced. No. N-16-322

L-291736

3da. publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio **AVISO AL PUBLICO EN GENERAL**, para dar cumplimiento a la norma establecida en el Artículo 777 del Código de Comercio, que he vendido el Establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **ABARROTERIA VEGA** de Calle M al señor **EDWIN VEGA FRIAS**, mediante Escritura Pública Número 2725 de 16 de febrero de 1987.

Fdo.: Mario Vidal Vega
Frias Céd. 7-85-1576

(L-291713)

2da. publicación

Panamá, 20 de febrero de 1987

AVISO AL PUBLICO

Yo, **LUIS ALCIDES LIAO RODRIGUEZ** con cédula de identidad personal número 8-37-510 hago constar que mediante escritura pública número 2082 del 5 de febrero de 1987, vendí mi establecimiento comercial tipo B denominada **Carnicería Luis** ubicada en Pedregal, vía José María Torrijos N° 33 a la señora **AUCIA ESPERANZA CHUNG DE CHAN** con cédula de identidad personal número 8-73-735.

L-289489

3ra. publicación

AVISO

Cumpliendo con el artículo 777 del Código de Comercio, se comunica a las personas interesadas y al público en general que el 31 de diciembre de 1986 se realizaron operaciones el negocio denominado **"TALLER GOMEZ"** con licencia comercial L de B N° 17170 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias a favor de **BOUVAR GOMEZ G.** mediante Resolución N° 42 de 14 de marzo de 1979.

BOUVAR GOMEZ GONZALEZ
Céd. N° 6-30-508

L-289433

3ra. publicación

INTERPRETE PUBLICO**RESOLUCION N° 150**

Panamá, 29 de agosto de 1986

Mediante poderada legal la señora **ZAIDA M. DE GARCIA**, mujer panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° N-15-417, domiciliada en esta ciudad, solicita al Ministerio de Go-

bierno y Justicia, se le concediera el Título de **INTERPRETE PUBLICO** en los idiomas del **ESPAÑOL AL INGLES** y viceversa.

Para fundamentar su pretensión, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial peticionario
- b) Certificado de nacimiento expedido por la Dirección General del Registro Civil.
- c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores **Dra. IMELDA C. HOWARD** y **GUILLERMO FCG. WALTERS R.**, con los cuales acreditan su idoneidad para obtener el título de **INTERPRETE PUBLICO** del **ESPAÑOL AL INGLES** y viceversa.
- d) Certificado en su expedición por **JORGE FEDERICO LEE**, Ministro de Trabajo y Bienestar Social y **RODRIGO MOLINA A.**, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado buena conducta.
- e) Curriculum Académico.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2140 y 2141 del Código Administrativo, reformados por la Ley 33 del 2 de noviembre de 1982, y por el artículo 2142 de la misma Ley, etc.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

HONORAR a la señora **ZAIDA M. DE GARCIA**, panameña, con cédula de identidad personal N° N-15-417 el título de **INTERPRETE PUBLICO** en los idiomas de **ESPAÑOL AL INGLES** y viceversa **COMUNGUENSE Y PUBLICUENSE** **RODRIGO CHIARI DE LEON**, Ministro de Gobierno y Justicia, **ANDRÉS A. RIVERA**, Vice ministro de Gobierno y Justicia.

L-289478

3ra. publicación

AGRARIOS:**EDICTO NUMERO 1**

DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, al público:

HACE SABER:

Que el Señor **BENITO RODRIGUEZ BATISTA**, varón panameño, casado, mayor de edad, natural y residente en esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 8-6-410, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a este Despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de **VENTA**, un lote de terreno, localizado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Parita,

alindado de la siguiente manera:

NORTE: Carretera Nacional Divisoria Chitre.

SUR: José Dolores Pinilla y Esteban Rodríguez.

ESTE: Esteban Rodríguez y Eustorgio Campos Benítez.

OESTE: Eliseo Rodríguez y Alfredo Rodríguez.

EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADO: **SON MILCIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS**. (1.146,87 m²).

En base al Acuerdo Municipal N° 7 de 4 de mayo de 1975, modificado por el N° 6 del 28 de julio de 1976, se fijó el Edicto, en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el lote de terreno solicitado.

Copia del presente Edicto, se remitirá al Señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Órgano del Estado por una sola vez.

Expedido en Panamá, a los cinco (5) días de febrero de mil novecientos ochenta y siete. (1987).

BERNABE LUNA T.
Sr. Alcalde Municipal del Dto. de Parita

EDICTO NUMERO 1

DEL 4 DE FEBRERO DE 1987

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, **ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA**, AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor **MANUEL PONTILES**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal N° 8-164-842 y la señora **LIANA LIZ DE PONTILES**, mujer mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-479-138, ambos residentes en el Corregimiento de Veracruz, Calle 5 Sur Manzana "R" Sector N° 2 Lote N° 35, han solicitado a este despacho la adjudicación a título de compraventa un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10.350, Rollo 362, Tomo 318, de la Provincia de Panamá, con un área de **NOVECIENTOS CON CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS** (900.04 m²) el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano N° 80-33488 aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro:

NORTE: CASA SR. DE LOS MILAGROS (**TEODOMIRO PINO SANTAMARIA**) (23.96).

SUR: **JAMES R. DOPAN McALINDEN** (20.40).

ESTE: **SERVIDUMBRE PLUVIAL** (41.10).

OESTE: **EUSEBIA BATISTA VDA. DE CRATEGA** (34.37).

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentren afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria
BIENVENIDA QUINTERO H.
Funcionaria Sustanciadora

L-278305

Única publicación

EDICTO NUMERO (88)
DEL 17 DE JUNIO DE 1986

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA, AL PUBLICO HACE SABER:

Que la Señora ANGELA CARDENAS BUSTAMANTE, Mujer, panameña, portadora de la cedula de identidad personal No. -7.67.794, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle 11 de Octubre, sector No. 7; ha solicitado a este despacho la adjudicación o título de compraventa un globo de terreno ubicado en el corregimiento de Veracruz, Finca 10.350, Folio 362, Tomo 318, de la provincia de Panamá, con un área de CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES METROS CUADROS (194.63 M2), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano No. -80-55813, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: SILVIA GONZALEZ ADELITA PEREIRA (7.03)
SUR: CALLE 11 DE OCTUBRE (11.32)
ESTE: VEREDA (23.18)
OESTE: JOSE SALINAS (20.09).

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria

BIENVENIDA QUINTERO H.
Funcionaria Sustanciadora

L-291643

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 11
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A EDUARDO IZQUIERDO GARCIA de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto OLGA AROSEMENA FAYARD.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 29 de enero de 1987

El Juez,

(Fdo.) Lic. Eduardo E. Rios C.

(Fdo.) Lic. Angela Russo de Cedeño.

La Secretaria.

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Por Edith B.

La Secretaria.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 29 de enero de 1987.

Angela Russo de Cedeño
Secretaria.

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL

Juzgado Septimo del

Circuito de Panama

Ramo Civil

L-289980

(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 1
LA SUSCRITA JUEZ QUINTA MUNICIPAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA

A: REUTE MARTINEZ WILLIAM y LOIS PEREZ SALAS, cuyos paraderos actuales se ignoran, a fin de que comparezcan a estar en derecho, por sí o por medio de apoderado judicial, para hacer valer los derechos de su hija LOVIANA MARTINEZ PEREZ, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto dentro del juicio de adop-

ción que sigue en este Tribunal los señores BRANDT JOSEPH SECOSH JR. y BETTY JEAN SECOSH.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término antes indicado, se le nombrará un Curador Ad Litem a su menor hija, a fin de que éste represente los intereses, morales y materiales de su menor hija, cuya adopción se ha solicitado, quien la representará en toda la sacuda del presente juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaria de este Tribunal, hoy cuatro (4) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesadas, para su legal publicación.

(Fdo.)

Lic. NURYS MAGNOLIA PHILIDES C.

La Juez,

(Fdo.) Valerio Hernández Puga.

El Secretario.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 4 de febrero de 1987.

Valerio Hernández Puga.

El Secretario.

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL

Distrito de Panama

ANCÓN

Juzgado Civil

Municipal

(L-289979)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER,

Que la Señora ELIZABETH ANN HANSEN, solicita la anulación y reposición de 152 acciones de la Cervecería Nacional, S.A. amparadas por el Certificado No. 0721 del 10 de julio de 1973, los cuales son propiedad de la peticionaria.

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo son puestas a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy cinco (5) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

(fdo.) Selinda R. de De Urriola
Juez Quinto del Circuito de Panama
Ramo civil

(fdo.) William Chen de Aguilar
Secretaria Ad hoc.

CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 5 de febrero de 1987.

Miriam Chen de Aguilar
Secretaria Ad - Hoc.

L-289372
única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-8,421 del 30 de octubre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 026115, Rollo 19971, Imagen 0133, ha sido disuelta la sociedad denominada COLPER INVERSIONES S.A., el 14 de noviembre de 1986.

Panamá, 18 de noviembre de 1986.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-8,908 del 17 de noviembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 100551, Rollo 20039, Imagen 0161, ha sido disuelta la sociedad denominada KHAKI MARKETING CORP., el 21 de noviembre de 1986.

Panamá, 26 de noviembre de 1986.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-9,325 del 1º de diciembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 142516, Rollo 20188, Imagen 0088, ha sido disuelta la sociedad denominada JAPURA HOLDINGS INCORPORATED., el 10 de diciembre de 1986.

Panamá, 12 de diciembre de 1986.
L-248535
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura

Pública Nº.-7,148 del 23 de septiembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 030821, Rollo 19677, Imagen 0002, ha sido disuelta la sociedad denominada ALUN HOLDINGS, INC., el 8 de octubre de 1986.

Panamá, 15 de octubre de 1986.
L-247704
única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-7,587 del 6 de octubre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 158948, Rollo 19729, Imagen 0093, ha sido disuelta la sociedad denominada JEAN-FOUTRE S.A., el 15 de octubre de 1986.

Panamá, 20 de octubre de 1986.
L-247792
única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-7,217 del 24 de septiembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 111757, Rollo 19867, Imagen 0181, ha sido disuelta la sociedad denominada JEBSENS GENERAL MALVAR S.A., el 31 de octubre de 1986.

Panamá, 7 de noviembre de 1986.
L-247791
única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº.-7,451 del 1º de octubre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 121932, Rollo 19742, Imagen 0082, ha sido disuelta la sociedad denominada NILE TECH CORPORATION., el 16 de octubre de 1986.

Panamá, 22 de octubre de 1986.
L-247723
única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº.-600 de 21 de enero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de enero de 1987, a la Ficha 052997, Rollo 20542, Imagen 0115, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA COMERCIAL PRIMA DONNA, S.A."

L-283887
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº. 13,356 del 22 de diciembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de enero de 1987 a la Ficha 023702, Rollo 20549, Imagen 0122, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad "ROSCO HOLDINGS, INC".

Panamá, 30 de enero de 1987.

L-283887
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 6,673 del 8 de septiembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 76532, Rollo 19607, Imagen 0013, ha sido disuelta la sociedad denominada MECS SERVICES, S.A. el 30 de septiembre de 1986.

Panamá, 6 de octubre de 1986.

L-247788
UNICA PUBLICACION

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 6,838 del 12 de septiembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 149714, Rollo 19488, Imagen 0149, ha sido disuelta la sociedad denominada GUNTAKAL INVESTMENTS S.A. el 26 de septiembre de 1986.

Panamá, 1º de octubre de 1986.

L-247791
UNICA PUBLICACION

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 8,509 del 5 de Noviembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 171678, Rollo 20009, Imagen 0048, ha sido disuelta la sociedad denominada DANKO TRADING INTERNATIONAL HOLDINGS CORP. el 20 de noviembre de 1986.

Panamá, 24 de noviembre de 1986.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 8,807 del 13 de Noviembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 029304, Rollo 20039, Imagen 0146, ha sido disuelta la sociedad denominada KAREMI COMPANY S.A. el 21 de noviembre de 1986.

Panamá, 26 de noviembre de 1986.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 8,944 del 18 de Noviembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 159278, Rollo 20061, Imagen 0183, ha sido disuelta la sociedad denominada GRANIMEX-TRADING COMPANY S.A. el 24 de noviembre de 1986.

Panamá, 27 de noviembre de 1986.

L-291491
UNICA PUBLICACION

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 9,226 del 26 de Noviembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 053152, Rollo 20170, Imagen 0051, ha sido disuelta la sociedad denominada SCIENTIFIC CONSULTANTS S.A. el 5 de diciembre de 1986.

Panamá, 15 de diciembre de 1986.

L-248534
UNICA PUBLICACION

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 6,411 del 29 de agosto de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 008667, Rollo 19534, Imagen 0009, ha sido disuelta la sociedad denominada PISCES CONSULTANTS CORPORATION, el 19 de septiembre de 1986.

Panamá, 25 de septiembre de 1986.

L-247722
UNICA PUBLICACION

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 7,038 del 18 de septiembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 095153 Rollo 19868, Imagen 0063 ha sido disuelta la sociedad denominada HILLCHURCH, INC., el 31 de octubre de 1986.

Panamá, 6 de noviembre de 1986

L-247785
única publicación

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 1**

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

LUIS FELIPE DE FREITAS MOOTOO, procesado por el delito de "Lesiones Personales" en perjuicio de AURELIO CAMPOS ASPEDILLA, para que se presente personalmente a este Tribunal en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto a fin de que se notifique personalmente de la Sentencia Condemnatoria que se ha dictado en su contra en el juicio arriba citado, quien a parte Resolutiva dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL - COLÓN, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

VISTOS:

En mérito de toda la expuesta el suscrito Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristobal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA CRIMINALMENTE RESPONSABLE A LUIS FELIPE DE FREITAS MOOTOO (de generales desconocidas en autos) y lo CONDENAN a sufrir la pena principal de DIECISEIS (16) MESES DE PRISION en la Penitenciaría que designe el Órgano Ejecutivo por infractor de disposiciones con-

tenidas en el Título I, Capítulo II del Libro II del Código Penal Vigente, estos, por el delito de "Lesiones Personales" en perjuicio de AURELIO CAMPOS ASPEDILLA y la Pena Accesorio de TRES (3) AÑOS de inhabilitación para el Ejercicio de Funciones Públicas para lo cual se dan las instrucciones respectivas por secretaría.

Notifíquese este fallo en los términos del Artículo 2349 del Código Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 52, 56, 60, 61, 62, 63 y 136 del Código Penal; 2153, 2219 y 2349 del Código Judicial.

Notifíquese (Fdo): LUIS ENRIQUE A. PANIZA M. JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL (FDO) BERTA E. DE GUTIERREZ, Secretaria.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial del Decreto de Gabinete Nº. 310 de 10 de septiembre de 1979, Se expide el presente Edicto Emplazatorio y exhorto a todos los Habitantes de la República para que cooperen con la captura del reo arriba mencionado. SO PENA de ser juzgados como encubridores si conociendo no lo denunciaren, exceptuando de este mandato los incluidos en el artículo 2008 ídem se aplican en la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para que procedan y ordenen la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la Ciudad de Colón, a los once (11) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

FDO
LICDO. ENRIQUE A. PANIZA M.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLÓN,
RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL.

FDO
BERTA E. DE GUTIERREZ
Secretaria

Of. N.º 176

REMATES:**AVISO DE REMATE**

La susrita SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN, en funciones de ALCALDE EJECUTOR, al público en general:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por ASUNCION MARIN CAMPOS contra ENRIQUE JURENA RAMOS se ha señalado las horas hábiles de los DIECISEIS (16) días de marzo de 1987 para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, venta en pública subasta de los Bienes Sarmientos (ganado vacuno) embargados en este ne-

gocio, los cuales se describen a continuación:

Un torote color hocca, cachi-corta, muy buena talla, marcado a fuego en la paleta derecha con el ferrete (AR) valorado por los peritos en la suma de B.325.00

Una vaca cachi-corta despuntada, marcada a fuego en el anca derecha con el ferrete (CP) valorado por los peritos en la suma de B.230.00

Una vaca blanca, cachi-corta despuntada, marcada a fuego en el anca derecha con el ferrete (CP) valorado por la suma de B.200.00.

Servirá de base para el remate la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS (B.755.00) que representa la suma por la cual le dieron los peritos ava-

luadores pero serán posturas admisibles las que cubran los dos (2) terceros partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento 5 de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien a los bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día indicado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el

día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su correspondiente publicación. Hay veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

DORIDA RODRIGUEZ C

Secretaría Interina del Juzgado Municipal del Distrito de Coo en funciones de Alguacil Ejecutor

L-289983
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

JOSE LUIS ROMERO GONZALEZ, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, contra Virgilio Arroyo Arcia, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso, al Público;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, contra Virgilio Arroyo Arcia, se ha señalado el día 11 de marzo de 1987 para que tenga lugar el Remate del Bien Inmueble que a continuación se detalla:

Finca: N° 81,158 inscrita al folio 230 del Tomo 1778, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno, ubicado en el Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

Linderos y Medidas: Partiendo del punto 1 con rumbo Norte 04 grados 19 minutos 00 segundos Oeste con una distancia de 28 metros con 30 centímetros se llega al punto 2, con un rumbo Norte 0 grados 51 minutos 13 segundos Este con una distancia de 8 metros con 3 centímetros, se llega al punto 3 colindando con calle Turin, partiendo del punto 3 con rumbo Norte 14 grados 11 minutos 39 segundos Este con una distancia de 8 metros con 3 centímetros se llega al punto 4, colindando con calle Turin, partiendo del punto 4 con rumbo Norte 25 grados 30 minutos 00 segundos Este con una distancia de 8 metros con 30 centímetros se llega al punto 5 colindando por este lado con calle Turin, partiendo del punto 5 con rumbo Sur, 30 grados 40 minutos 02 segundos Este con una distancia de 34 metros con 13 centímetros se llega al punto 6, colindando por este lado con quebrada, partiendo del punto 6, con un rumbo Sur 04 grados 19 minutos 00 segundos Este con una distancia de 20 metros con 50 centímetros se llega al punto 7 colindando por este lado con quebrada, partiendo del punto 7 y un rumbo de Sur 85 grados 41 minutos 00 segundos Oeste y una distancia de 22 metros con 70 centímetros se llega al punto 1 de partida colindando por este lado con vereda.

Superficie: 868 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados.

Valor Registrado: B/20,648.56.

Servirá de base para el Remate la suma de Catorce Mil Sesenta y Ocho Balboas con 70/100—(B/14,068.70) que consiste en el total de la deuda.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la Base del Remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA a favor de este Juzgado Ejecutor; serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la Base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán las propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que, si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del Remate, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diecisiete (17) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Fdo) JOSE LUIS ROMERO GONZALEZ,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 18 de febrero de 1987
José Luis Romero G
EL SECRETARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A, IRWIN WILLIAM LANE, Portador del Pasaporte Norteamericano No. C-1882, Representante Legal de SHARK PANAMA PRODUCTS, S.A., para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este EDICTO en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar en Derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público, hoy dieciocho (18) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se remiten para su publicación legal en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

TOMAS VEGA CADENA
Juez Ejecutor

MARIA E. DE PINILLO
La Secretaria

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 18 de febrero de 1987.

MARIA E. DE PINILLO
El Secretario

EDITORA RENOVACION, S. A.